

Resolución de Anulación de la Dirección Gerencia de la Escuela Andaluza de Salud Pública, relativa a la ampliación de plazo para la publicación del Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de la convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del personal laboral o indefinido no fijo o temporal de larga duración. (BASES OEE 2022.3)

Esta Dirección Gerencia

RESUELVE

Primera. Las bases se publican al amparo de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 90/2022, de 31 de mayo de la Junta de Andalucía, y las disposiciones sexta, séptima y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la que se ofertan 8 plazas de personal laboral indefinido sujeto la categoría profesional de Especialista II, por el sistema selectivo de concurso.

Segunda. Que la Resolución a anular es el anuncio de la Convocatoria correspondiente a la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización del personal laboral o indefinido no fijo o temporal de larga duración. (BASES OEE 2022.3), habiendo generado únicamente una mera expectativa de derecho no teniendo carácter firme el acto administrativo, toda vez que no se ha procedido a la publicación del listado provisional de admitidos y excluidos, ni al nombramiento de la Comisión de Selección.

Tercera. Que con motivo de la anulación de la presente Convocatoria corresponde a esta Dirección Gerencia el análisis de necesidades de plantilla relativo a las plazas a convocar en oferta de empleo público según perfil profesional requerido en la Easp y la celebración del correspondiente proceso selectivo.

Fdo.- Dña. Blanca Fernández-Capel Baños
Directora Gerente
Escuela Andaluza de Salud Pública

A publicidad, el 26 de abril de 2.023